



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA

No.21/2022

En el Municipio de Filomeno Mata, Veracruz, siendo las diez horas con cinco minutos del día once de Abril del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional, los C.C. Ing. Miguel Jerónimo Vega, Presidente Municipal Constitucional de Filomeno Mata, Veracruz, C. María Josefina Zaragoza León, Síndica Única y el C. Antonio Cortes Jerónimo, Regidor Único, asistidos del C. José Miguel Márquez Santiago, Secretaria del mismo, y de conformidad con lo establecido con el numeral 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se somete a consideración la siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA

1. - **Lista de asistencia y declaración de Quórum.** - - - - -
2. - **Lectura y Aprobación de la Orden del Día.** - - - - -
3. - **Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Anterior.** - - - - -
4. - **Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022- 2025.** - - - - -
5. - **Asuntos Generales.** - - - - -
6. - **Clausura de la Sesión.** - - - - -

PRIMERO. - El C. Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional pasa lista de asistencia y certificando la presencia de los miembros del H. Cabildo de este Municipio, hace la declaratoria del Quórum Legal para sesionar. Dando cumplimiento, se procede al desahogo del siguiente punto de la orden del día. - - - - -

SEGUNDO. - Lectura y aprobación de la orden del día, aprobándose la misma. - - - - -

TERCERO. - Continuando con la orden del día, el C. José Miguel Márquez Santiago procede a dar lectura al acta de cabildo anterior, y al ser sometida a votación, es aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

CUARTO.- Continuando con la orden del día toma la palabra el Ing. Miguel Jerónimo Vega, Presidente Municipal Constitucional, que de acuerdo al Artículo 35 fracción IV, 195; de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Artículo 9, fracción VI, Inciso a) y b); Artículos 26 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, se presenta en estos momentos el **Plan Municipal de Desarrollo**, instrumento que permitirá al Gobierno Municipal y a la Sociedad en general, trabajar ordenadamente en el logro de un objetivo común, documento que contiene los compromisos que asumió este gobierno municipal y las líneas de acciones que pondrá en práctica esta administración, las cuales serán definidas a partir de un diagnóstico de la situación económica y social del municipio y de sus necesidades prioritarias, tomadas de las diversas reuniones de trabajo, en la cual participaron los diversos sectores de la sociedad. La definición de las líneas de acción del **Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025**, determina las prioridades del Gobierno Municipal y constituye el eje alrededor del cual cada dependencia formulara su programa de trabajo



FILOMENO MATA

GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2025



para el periodo constitucional, así como sus correspondientes programas operativos anuales que darán sustancia a los presupuestos de cada año. De esta manera los habitantes de este Municipio tendrán la certeza de que los recursos públicos serán utilizados para lograr que Filomeno Mata sea un lugar que brinde a sus habitantes condiciones de vida adecuadas por la calidad de sus servicios públicos, la seguridad pública, el entorno urbano ordenado y las oportunidades de un empleo digno, asociadas a un clima de inversión sano y prometedor, documento que fue debidamente revisado por este Honorable Cabildo, requiriéndose de la autorización para la aprobación de este **Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025**, por lo que analizado que fue este punto de la orden del día, se toma por unanimidad de votos el siguiente:-----

ACUERDO: Con fundamento en el Artículo 35 fracción IV, 195; de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Artículo 9, fracción VI, Inciso a) y b); Artículos 26 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, se aprueba en cada uno de sus puntos el **Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025**.-Hágase del conocimiento al H. Congreso del Estado, Publíquese el mismo en la Gaceta Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos. - Cúmplase. -

QUINTO. - Asuntos Generales. - No se presentaron asuntos generales que tratar. - - - -

SEXTO. - Clausura de la Sesión. - No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente a las doce horas con quince minutos del día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

----- Doy Fe. -----



FILOMENO MATA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025

SINDICATURA

C. Miguel Jerónimo Vega
Presidente Municipal constitucional
2022 - 2025



FILOMENO MATA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025

PRESIDENCIA

C. María Josefina Zaragoza León
Síndica Única Municipal

C. Antonio Cortes Jerónimo
Regidor Único Municipal



FILOMENO MATA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025

REGIDURÍA

C. José Miguel Márquez Santiago
Secretario del H. Ayuntamiento



FILOMENO MATA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025

SECRETARÍA